



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(XLIX)/14
25 de noviembre de 2013

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES
Del 25 al 30 de noviembre de 2013
Libreville, Gabón

CONTRIBUCIÓN DE COSTA RICA AL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DE 2013

(Tema 4 del programa provisional)

1. La Sección de Tratados de la Oficina Jurídica de las Naciones Unidas notificó a la Secretaría que el 1 de noviembre de 2013, el Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de depositario del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 2006, recibió del Gobierno de Costa Rica el instrumento de adhesión del CIMT de 2006. En consecuencia, a partir del 1 de noviembre de 2013, Costa Rica pasó a ser el sexagésimo séptimo miembro de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales en calidad de "miembro productor".
2. De conformidad con el artículo 19, párrafo 6, del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 2006, la contribución inicial de Costa Rica al Presupuesto Administrativo debe ser determinada por el Consejo basándose en el número de votos que se le asignen y el período que reste del ejercicio económico en curso.
3. Conforme a lo estipulado en el artículo 10 del CIMT de 2006, sobre la "Distribución de los votos", Costa Rica tiene un total de 13 votos para el año 2013 y el período restante del ejercicio económico de 2013 a partir de la fecha en que pasó a ser miembro asciende a 61 días. Por lo tanto, la contribución de Costa Rica al Presupuesto Administrativo para 2013 es de **US\$8.193,32** $\{(\$3.771.200 \div 1.000) \times 13 \text{ votos de miembro productor} \times (61 \div 365 \text{ días})\}$.

* * *